MUNICIPALIDAD DE VILLA CURUGUATY
Cuna del Procer Cap. Mauricio José Troche
Avda. Carlos Antonio López c/Independencia Nacional
Tel. 048-210.226/7
XIV Dpto. de Canindeyú

RESOLUCION N° 151 /2012

POR LA QUE SE DECLARA DESIERTA EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA PARA LA ADQUISICION DE CUBIERTA PARA PALA CARGADORA

Curuguaty, 01 de Febrero de 2010.

VISTOS: la implementación del procedimiento de Contratación Directa para la Adquisición de cubierta para pala cargadora, y;

CONSIDERANDO: Que, en tal sentido, el artículo 34º inc. c) de la Ley No. 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", dice: "...para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación...". El Art. 51°, inciso: a, b, y d de la referida Ley Orgánica Municipal atribuye a la intendencia en materia de administración general: a) establecer y reglamentar la organización de las reparticiones a su cargo… b) administrar los bienes municipales y recaudar e invertir los ingresos de la municipalidad, de acuerdo al Presupuesto;…. d) Ejecutar el Presupuesto de Gastos de la Municipalidad…;

POR TANTO, el Intendente Municipal de Villa Curuguaty , en uso de sus atribuciones legales;

RESUELVE: Art. 1º. DECLARAR desierta el llamado a contratación directa para la Adquisición de Cubierta para pala Cargadora

Art. 2º. COMUNICAR a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas DNCP.

Art. 3º. COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Pedro Celestino López Tarrago
Secretario General

Abog. Ramón Vega Barreto
Intendente Municipal